

APRUEBA CONVENIO OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN TRADICIONAL ENTRE LA I.MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, PARA REPARACION DE SEDES SOCIALES

DECRETO EXENTO N° **1488** /2017.

RECOLETA, **14 FEB. 2017**

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 13, de fecha 1 de Enero de 2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprobó el otorgamiento de subvención tradicional las Organizaciones Comunitarias, propuestas por la Dirección de Secpla.
- 2.- El Decreto Exento N° 370 de fecha 3 de Febrero de 2017 del Concejo Municipal, que aprueba otorgar una subvención tradicional a las Organizaciones Comunitarias: Comité de Adelanto Santa Mónica B, Junta de Vecinos Chacabuco 3, Coordinadora Social y Cultural Trepagne, Junta de Vecinos Lautaro y Junta de Vecinos Principal N° 3.
- 3.- El Correo de Electrónico de la Dirección de Control de fecha 26 de enero, informando que las organizaciones Junta de Vecinos Lautaro, Coordinadora Cultural y Social Trepagne, Junta de Vecinos Chacabuco N° 3, Junta de Vecinos Principal, no mantienen fondos pendientes de rendición con el municipio.
- 4.- El decreto exento N° 3613 de fecha 6 de diciembre de 2016, que asume cargo de Alcalde Titular, don Oscar Daniel Jadue Jadue.
- 5.- El decreto exento N° 301 de fecha 1 de febrero de 2017, que designa a Secretario Municipal subrogante a don Patricio Aguilar Quezada.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION TRADICIONAL A LAS ORGANIZACIONES QUE SE INDICAN:

TIPO DE SUBVENCION	TRADICIONAL
NOMBRE DE LA ORGANIZACION	COMITÉ DE ADELANTO SANTA MONICA B
RUT	65.510.150-0
CARACTER	COMUNITARIA - FUNCIONAL
PERSONALIDAD JURIDICA	1022
MONTO	\$4.500.000
CUENTA	2152401004018
OBJETIVO DE LA SUBVENCION	FINANCIAMIENTO DIFERENCIA DE PROYECTO FONDO SOCIAL CONSTRUCCION SEDE SANTA MONICA B
NOMBRE DE LA ORGANIZACION	JUNTA DE VECINOS CHACABUCO 3
RUT	65.050.211-6
CARACTER	COMUNITARIA - FUNCIONAL
PERSONALIDAD JURIDICA	1435
MONTO	\$3.110.000
CUENTA	2152401004031
OBJETIVO DE LA SUBVENCION	REPARACION SEDE JUNTA DE VECINOS
NOMBRE DE LA ORGANIZACION	COORDINADORA SOCIAL Y CULTURAL TREPAGNE
RUT	65.177.670-8
CARACTER	COMUNITARIA - FUNCIONAL
PERSONALIDAD JURIDICA	857
MONTO	\$2.750.000.
CUENTA	2152401004060
OBJETIVO DE LA SUBVENCION	REPARACION DE SEDE COORDINADORA SOCIAL Y CULTURAL TREPAGNE
NOMBRE DE LA ORGANIZACION	JUNTA DE VECINOS LAUTARO
RUT	65.028.580-8
CARACTER	COMUNITARIA - FUNCIONAL
PERSONALIDAD JURIDICA	104
MONTO	\$3.250.000.
CUENTA	2152401004078
OBJETIVO DE LA SUBVENCION	REPARACION DE SEDE JUNTA DE VECINOS LAUTARO



1171573

NOMBRE DE LA ORGANIZACION	JUNTA DE VECINOS PRINCIPAL N° 3
RUT	65.117.320-5
CARACTER	COMUNITARIA - FUNCIONAL
PERSONALIDAD JURIDICA	168
MONTO	\$2.245.000
CUENTA	2152401004115
OBJETIVO DE LA SUBVENCION	REPARACION DE SEDE JUNTA DE VECINOS PRINCIPAL

- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente convenio con cargo al c.c. 04.05.01.01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- **PÁGUESE** por la presente subvención la suma asignada en una cuota, los que serán entregados de forma posterior a la total tramitación del presente decreto.
- 4.- **EL PLAZO** para la realización de los proyectos estipulados, será hasta el día 15 de Diciembre del año 2017, contados desde la fecha de la suscripción del presente convenio.
- 5.- **REGISTRASE** la donación en el portal www.registros19862.cl toda vez recibidos los recursos por las instituciones beneficiarias y notificadas por el Departamento de Tesorería a la dirección de SECPLA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/PAQ//GRL/PFC/JPJ.

